REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 139 Bogotá, D. C., martes 17 de marzo de 2009 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 21 DE 2008

(noviembre 19)

Legislatura 2008 – 2009 Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:37 a. m., del día miércoles diecinueve (19) de noviembre de dos mil ocho (2008), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, los honorables Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

Por indicación del señor Presidente de la Comisión, honorable Senador, *Julio Alberto Manzur Abdala,* la doctora *Delcy Hoyos Abad,* Secretaria General de la misma, realiza el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Estacio Ernesto Ramiro

Gutiérrez José Gonzalo

Manzur Abdala Julio Alberto

Name Cardozo José David

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Robledo Castillo Jorge Enrique

Valencia Duque Antonio

Vélez García Jorge Enrique.

Conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Char Chaljub Arturo

Jaramillo Martínez Mauricio

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Serrano Gómez Hugo

Sierra Grajales Luis Emilio.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 19 de noviembre de 2008

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 04 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 21 de la Ley 141 de 1994.*

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

Ponentes: honorables Senadores, *José David Name Cardozo, Antonio Valencia Duque, Luis Emilio Sierra Grajales, Oscar Josué Reyes Cárdenas, Ernesto Ramiro Estacio, Jorge Enrique Robledo, Mauricio Jaramillo Martínez, Arturo Char Chaljub* y *José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 38 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se introducen algunas normas que coordinan el Sistema Nacional Ambiental, SINA, se reorganiza la expedición de licencias y demás autorizaciones ambientales y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García.*

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 77 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el uso de bolsas que contengan alternativas tecnológicas de mitigación ambiental en establecimientos comerciales*.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* y otros.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación de los bosques naturales*.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* y otros.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación de la Ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Antes de darle la palabra a los ponentes, hay una carta de la Asamblea del Caquetá solicitando a la Comisión escuchar al Presidente y a otras personas que ellos designen en sesión informal en la sesión de la Comisión Quinta que se realizará el próximo miércoles, o sea, de hoy en ocho días, para escuchar al Ministro de Agricultura.

Esto en consideración a que la mayoría de las inquietudes, o la totalidad de las inquietudes, no recuerdo bien en la carta, todas pertenecen al sector agropecuario y lógicamente la mejor oportunidad es contando con la presencia del doctor Andrés Felipe Arias, Ministro de Agricultura, que estará citado en esta Comisión el próximo miércoles. Salvo cualquier otra mejor consideración de ustedes, nosotros consideramos que todos los temas que están en esa carta han sido ampliamente discutidos, analizados en esta Comisión, y hemos tratado de batallar porque la totalidad de ellos entren en el mejor concepto del Gobierno Nacional para modificar los decretos o las resoluciones que en su momento presentó el Gobierno Nacional.

Por otra parte, el señor Ministro de la Protección Social, contestó a una carta enviada por la Secretaría General, que me gustaría leérsela a la Comisión. Dice la carta:

"Con relación a la proposición 24 de 2008 en la cual la Comisión solicita derogar de manera inmediata el Decreto 4287 de 2008, mientras el país se pone a tono con las exigencias necesarias para poderlo aplicar, como suministro de agua potable en las zonas rurales, vías de comunicación, electrificación rural, entre otros, atentamente nos permitimos manifestar lo siguiente:

Es de indicar, que no se trata de un decreto sino de una resolución que fue expedida por este Ministerio, considerando que desde el punto de vista de salud pública, el objetivo general, entre otros, es identificar los principios esenciales de higiene de los alimentos aplicables a lo largo de toda la cadena alimentaria, a fin de lograr el propósito de que los alimentos sean inocuos y aptos para el consumo humano. Es así, como en la protección a la salud humana se deben involucrar entre otros, la trazabilidad de los alimentos, elemento fundamental para garantizar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.

Por otra parte, es importante anotar que la Resolución 4287 de 2007, no es de inmediato cumplimiento por cuanto tiene un plazo otorgado por el Decreto 1500 de 2007, de 5 años para su implementación, que puede ser tomado por las plantas de beneficio, para lo cual presentan un plan gradual de cumplimiento, en el cual se especifica el nivel sanitario actual del cumplimiento frente a los compromisos del interesado para realizar acciones que permitan lograr el cumplimiento total de la normatividad sanitaria, durante este término de 5 años o de transición.

Finalmente este Ministerio tomará en cuenta esta solicitud para el respectivo análisis al interior de la Comisión Intersectorial de Medidas (MSF), creado por el Decreto 2833 de 2006, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para la coordinación y orientación en la ejecución de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad del país, por cuanto son funciones de la Comisión entre otras, el armonizar las políticas de los distintos Ministerios y demás entidades que forman parte del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Cordialmente,

Carlos Ignacio Cuervo Valencia,

Viceministro de Salud y Bienestar.

Con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Respecto a la reunión que nos pide la Asamblea Departamental del Caquetá, yo no tengo inconveniente en que sea cualquier día en general, el punto es que aseguremos Senador Manzur que los podamos atender debidamente.

Entonces a mí me asalta una preocupación, si eso se hace el próximo miércoles que tenemos debate sobre seguridad alimentaria con el Ministro Arias, que somos citantes el Senador Jaramillo y yo, porque ese debate es un debate que puede ser largo, es un debate que tiene todas las aristas y los temas, entonces a mí lo que me preocupa es que terminemos oyendo a la gente de la Asamblea del Caquetá, les demos la palabra 5 minutos y los despachemos. Yo no estoy tan seguro que debiera ser así, yo entiendo su lógica cuando dice que es bueno que esté el Ministro, pero lo que me preocupa es que no los podamos oír con tranquilidad y escucharlos y comentar con ellos, sino que resulte que en medio de un debate y todos sabemos cómo se ponen los debates y todo el mundo habla y etc., y el doctor Arias no es de los más breves que digamos, terminemos que se vengan en toda una comisión hasta aquí y les cueste un montón de plata y no los atendamos bien atendidos; esa es mi única preocupación, o sea, que la Comisión no quede bien con ellos.

Entonces, no sé si sea mejor oírlos o citar ese día a reunión muy temprano de forma tal que así aseguremos que alcance el tiempo.

Responde así el señor Presidente de la Comisión:

Esta es una Comisión de las más cumplidas, yo pienso que pudiéramos citar ese día a las 8 y 45 para empezar a las 9 de la mañana, tener el espacio suficiente para escucharlos a ellos y hacer como dos debates, dedicarles entre 9 y 10 de la mañana a ese debate, que entre otras cosas es un refrito –pudiéramos decir así–, de los debates que hemos adelantado en esta Comisión. Ellos hablan en su carta del mercadeo de los pollos, de las aves de corral, de los mataderos de la leche cruda; es decir, de los temas que específicamente ha manejado esta Comisión durante muchos debates y muchas intervenciones.

Entonces, no es ajeno para ninguno de nosotros este tema, no es ajeno para el Ministro y creemos que en 45 minutos o en una hora pudiéramos evacuar este tema, por lo mismo que le explicaba al Senador Oscar Reyes, que debiéramos adelantar todo el estudio de los proyectos que están en esta Comisión porque se nos viene una andanada de proyectos a la Plenaria del Senado de la República y no tiene nada de raro de que a partir de la próxima semana, o sea, en diciembre, estén citando a Plenaria desde tempranas horas de la mañana y si eso sucede, no tendremos más sesión de comisiones. Además, yo le explicaba al doctor Reyes que necesitá-

bamos evacuar estos proyectos, los que les vamos a dar viabilidad lógicamente, porque vienen unos proyectos de ley que van a entusiasmar a la galería, que van a entusiasmar a la opinión pública y a los medios de comunicación, son proyectos importantes en el marco de la vida nacional y pudieran nuestros proyectos quedarse moribundos en el escenario de la Plenaria del Senado de la República.

Por ello, si ustedes lo consideran, yo pongo en consideración la citación a las 8 y 45 de la mañana para el próximo miércoles, invitando al señor Ministro y a todos nosotros a que seamos lo más puntuales posibles.

Sobre el mismo tema, interviene diciendo el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Yo creo que las cosas salen bien si le decimos al señor Ministro que esté puntual, porque la Asamblea del Caquetá y los amigos del Departamento del Caquetá como los de toda Colombia, están interesados en que los escuche el Ministro también. Yo creo que si le ponemos tiempo y arrancamos la sesión, empezamos a las 9 en punto de la mañana, creo que podemos evacuar el proceso de lo del Caquetá, además porque es un proceso interesante que puede repercutir no solamente en el Caquetá, sino en todo el país.

Sometida a consideración, la Comisión aprueba la propuesta hecha por el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, en el sentido de escuchar en la próxima sesión, por espacio de una hora, iniciando a las nueve de la mañana, a los miembros de la Asamblea Departamental del Caquetá.

Nuevamente en el uso de la palabra, expresa el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Con respecto a la carta del señor Viceministro de la Protección Social, de Salud en este caso, sería más fácil señalarlo así, tiene que ver –acordémonos Senadores–, de que después del debate que hicimos sobre el lío de las gallinas campesinas que están teniendo problemas para poderse producir en Colombia, se aprobó aquí por unanimidad, una proposición que le pide al Gobierno Nacional que derogue la resolución que le pone tantas condiciones al sacrificio de un ave en Colombia, que resulta que los pobres no la pueden sacrificar, esa carta se refiere es a ese tema.

A mí me parece que la carta no se desarrolla en condiciones satisfactorias en el sentido en que no nos da una solución y el Viceministro nos pone el tema en un punto donde definitivamente no es. Esto me preocupa porque yo puedo entender que se puedan demorar unos días en encontrar la solución, pero lo que pasa es que el Viceministro no nos da soluciones.

Entonces, primero, ya están sobre la gente. Acabo de hablar con el Presidente de una agremiación campesina y me dice: "Ya estamos teniendo problemas para vender nuestros pollos en los restaurantes de las carreteras porque se ponen nerviosos los dueños de los restaurantes, me los decomisan, no sé qué", o sea, el problema ya está creado.

Pero además hay un punto que es más de fondo Senadores, es que este no es un caso de gradualidad, o sea, a un campesino colombiano le podemos dar 100 años y no va a poder sacrificar pollos o gallinas en las condiciones de esa norma, eso lo sabemos todos, entonces, yo creo que seguimos en el lío, porque el Viceministro no entiende o no quiere entender cuál es la discusión que tenemos y la discusión que tenemos no es que no se cuiden las cuestiones sanitarias del país, la discusión que tenemos es que si se le pide a un campesino que sacrifique los pollos en las mismas condiciones que una planta para 20 millones de pollos, no lo puede cumplir ni ahora, ni nunca y en esa lógica seguimos en el mismo problema, que además se está agravando.

Ya mencioné una cosa que habíamos sospechado el día del debate, no es solo el problema de los campesinos, aquí hay un poco de pequeños y medianos empresarios que sacrifican por ejemplo dos mil pollos al año, etc., cosas de ese corte, que no es ninguna cosa del otro mundo 200 pollos al mes, que tampoco son capaces de cumplir con eso, o 300 ó 500.

No sé señor Presidente si usted le escribiera una carta al señor Viceministro Cuervo, explicándole que el problema de los plazos es un desenfoque en la solución, es decir, yo creo que aquí lo que hay que buscar son unas medidas que los campesinos puedan cumplir y mejorar eso hasta donde podamos, porque lo otro es sacarlos definitivamente del negocio, no es posible que ellos puedan cumplir eso.

En respuesta a la inquietud del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, señala:

Creo que tendría mucho más peso una proposición, todos aquí la podemos firmar, porque somos conscientes de que la economía campesina no puede ser maltratada por un decreto, o por una resolución del Gobierno Nacional en ese sentido. Nosotros apoyamos al sector agropecuario, también apoyamos la salud de los colombianos, pero yo creo que usted tiene razón; mientras no tengamos agua potable, energía eléctrica confiable, vías de penetración, mientras no tengamos todas las condiciones para que el campo se adecue a las condiciones que quieren el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Agricultura, nosotros tendremos que velar por que el ejercicio de producir en el campo colombiano, en las granjas campesinas de este país, se pueda hacer libremente y sin ningún tipo de temor señor Senador.

Yo en esto no declino ni un solo minuto y creo que en estos plazos de 5 años no están dadas, ni estarán dadas las condiciones para que la explotación racional de este tipo de alimento y lógicamente del bien agropecuario se pueda dar en las condiciones en que nos exigen. Redactemos la proposición y ojalá la pudiéramos firmar todos los miembros de la Comisión que nos encontramos presentes en el día de hoy.

Para desarrollar el siguiente punto del Orden del Día, como es la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 04 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 21 de la Ley 141 de 1994*, la Presidencia informa que se han radicado en la Secretaría de la Comisión, una ponencia positiva, firmada por el Senador José David Name y dos ponencias negativas o de archivo; una firmada por el Senador Ernesto Ramiro Estacio y otra firmada por el Senador Jorge Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra inicialmente, el honorable Senador José David Name Cardozo, Ponente Coordinador, explicando así su posición:

Yo creo que esto va a ser más sencillo de lo propuesto por usted, yo hablé en el día de ayer y la semana pasada con el señor Ministro, le informé que este proyecto realmente tenía unos vacíos, él estuvo de acuerdo con eso y solicito señor Presidente que se tomen en cuenta las ponencias de los Senadores Jorge Robledo y Ernesto Ramiro Estacio, porque realmente después de hacer un estudio minucioso, hemos visto que el Proyec-

to de ley no estuvo bien presentado, o no se hizo con el espíritu que quería el Ministro de Minas y Energía.

Como él es una persona tan seria, tan recta en su comportamiento, me solicitó que le expresara aquí a la Comisión Quinta cuál era su pensamiento y propongo entonces que se vote cualquiera de las dos ponencias negativas que se encuentran sobre la mesa.

En uso de la palabra, el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Solicita a la Presidencia, se le dé trámite a la proposición con que termina su ponencia, la cual es negativa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia del Senador Ernesto Ramiro Estacio, así:

Proposición

Las razones expuestas ofrecen en mi opinión base suficiente para rendir ponencia negativa y solicitar a la honorable Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República se archive el **Proyecto de ley número 04 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 21 de la Ley 141 de 1994*.

De los honorables Senadores,

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador de la República.

La Comisión aprueba la proposición leída y en consecuencia se procede al archivo del **Proyecto de ley número 04 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 21 de la Ley 141 de 1994*.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 38 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se introducen algunas normas que coordinan el Sistema Nacional Ambiental, SINA, se reorganiza la expedición de licencias y demás autorizaciones ambientales y se dictan otras disposiciones*, hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, Ponente del mismo, y explica:

Este proyecto lo habíamos analizado mucho, estuvimos reunidos con la Asociación de las Corporaciones Regionales, lo discutimos con ellos y estuvimos también en el periódico *El Tiempo* en un seminario sobre este tema.

Realmente esto fue por dos situaciones que ocurrieron en Armenia por un tema de unas licencias que crearon cada una de esas Corporaciones, pero ellos entendieron la situación que habían hecho y ellos han dicho que no es su interés, además hicimos el análisis jurídico de este tema y realmente no le vemos la legalidad para que sea norma, o para que nosotros cambiemos la Ley 99.

En una reunión anterior que tuvimos, habíamos pensado más bien hacer un gran foro para hacer una revisión de la Ley 99 y no ponernos en esto de estar cambiando artículo por artículo. Entonces la propuesta nuestra es, tanto del doctor Rodrigo Lara el autor del Proyecto, como mía, que archivemos este proyecto y más bien hagamos una cosa de fondo después con las Corporaciones Regionales. Aquí está la explicación jurídica para no ponérmela a leer, que si quieren se la paso a cada uno, pero no le veo sentido en que hagamos la lectura.

Por instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva con que termina el informe de ponencia presentado por el Senador Jorge Enrique Vélez García, así:

Proposición

Con fundamento en lo expuesto, se solicita a la Comisión Quinta del Senado de la República archivar el **Proyecto de ley número 38 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se introducen algunas normas que coordinan el Sistema Nacional Ambiental, SINA, se reorganiza la expedición de licencias y demás autorizaciones ambientales y se dictan otras disposiciones*.

La Comisión aprueba la proposición sustitutiva con que termina el informe de ponencia y en consecuencia, se procede al archivo del **Proyecto de ley número 38 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se introducen algunas normas que coordinan el Sistema Nacional Ambiental, SINA, se reorganiza la expedición de licencias y demás autorizaciones ambientales y se dictan otras disposiciones*.

Continuando con el Orden del Día, la Secretaria General de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad:

Informa a la Presidencia que en relación con el **Proyecto de ley número 77 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el uso de bolsas que contengan alternativas tecnológicas de mitigación ambiental en establecimientos comerciales* y que tiene ponencia negativa por parte de su ponente, honorable Senador José David Name Cardozo, en el día de ayer se radicó en la Secretaría de la Comisión una proposición sustitutiva por parte de dos de los autores del proyecto, Representantes a la Cámara Guillermo Rivera Flórez y David Luna Sánchez, en la que se solicita que se vote favorablemente el proyecto.

El señor Presidente de la Comisión:

Manifiesta que el paso a seguir es, votar la proposición sustitutiva firmada por los Representantes David Luna y Guillermo Rivera y posteriormente si es votada negativamente, entrar a votar la proposición presentada por el Senador *José David Name Cardozo*.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo y precisa:

Yo presenté ponencia negativa a este proyecto y saqué un pequeño resumen de tres puntos que explican el por qué presenté la ponencia en ese sentido.

Primero que todo, si ustedes recuerdan honorables Senadores, hace unos meses aprobamos un Proyecto de ley de Basura Cero en esta misma Comisión; este proyecto que se está discutiendo hoy, está regulado en ese proyecto de Basura Cero, cuyos autores fueron la mayoría de quienes firman hoy el Proyecto 77 de 2008.

Segundo. El proyecto es enfático en encaminar el uso de bolsas que contengan una tecnología biodegradable, lo cual no es sostenible, pues se ha hecho un estudio en Colombia y los rellenos sanitarios no presentan las condiciones óptimas para que la biodegradación se dé. Las condiciones son: La temperatura, la luz, la presencia de oxígeno y la tracción física, por lo tanto no es viable que una bolsa biodegradable cumpla su objetivo con las actuales circunstancias que hay en los rellenos sanitarios de Colombia. Adicionalmente, en Colombia no hay plantas compostables, por lo tanto es inadmisible que se presente este tipo de tecnología cuando ni siquiera tenemos las plantas actualmente para acabar con estas bolsas.

Por otra parte, se hace un análisis de los artículos del proyecto 77 y se encuentra que hay falencia principalmente en que las definiciones no son técnicas, se establece una identificación sistemática con las bolsas biodegradables, se crea un régimen sancionatorio que no es operativo, puesto que las grandes superficies, como Carrefour o el Exito, por dar un ejemplo, ya están cumpliendo con la obligación de distribuir bolsas que implementen de alguna manera la tecnología de mitigación ambiental.

La conclusión que yo saco señores Senadores, es que la tendencia de la regulación de la materia debe encaminarse a crear una cultura que se fundamente en la racionalización, reutilización y reciclaje, para que con ello se consiga el objetivo final que es la mitigación del impacto negativo causado al medio ambiente.

Entonces, estas fueron las razones básicas por las cuales yo presenté una ponencia negativa y les solicito a los honorables Senadores, que como ya esto se encuentra regulado en el proyecto de basura cero, se vote negativa la proposición sustitutiva y procedamos a votar la ponencia negativa que presenté.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva, firmada por los honorables Representantes Guillermo Rivera Flórez y David Luna Sánchez, así:

Proposición

San Francisco–Estados Unidos, Irlanda, China, New York, Boston, Alemania, entre muchas otras ciudades y países del mundo, han avanzado considerablemente en materia ambiental, prohibiendo o desincentivando el uso de bolsas plásticas de diversas maneras.

El pasado 30 de julio fue radicada ante la Secretaría del Senado de la República, una iniciativa que pretende poner a Colombia a la vanguardia de las iniciativas mundiales de conservación ambiental. El proyecto de ley es el producto de un serio y profundo estudio de los adelantos que alrededor del mundo se vienen implementando para acabar con el flagelo que para el medio ambiente representan las bolsas plásticas.

El ponente del proyecto de ley en mención considera que siendo la innecesariedad del Proyecto número 77 de 2008 Senado motivada, no sobra resaltar una evidente inoperabilidad del mismo en la praxis comercial actual, puesto que el proyecto propone la implementación obligatoria de bolsas biodegradables como solución a la mitigación del problema de contaminación ambiental, cuando es una realidad que todas las grandes superficies de este país ya se encuentran implementándola por iniciativa propia. No obstante olvida que el proyecto está enfocado a incentivar el uso de otras alternativas diferentes a las tradicionales bolsas plásticas, cuyo proceso de degradación supera los 100 años en todas las cadenas de supermercados, droguerías, como sucede en el caso de San Francisco y grandes superficies en general, no solo grandes cadenas de supermercados quienes sobra decir que hoy en día han tenido a bien en el marco de sus iniciativas de responsabilidad social empresarial cambiar las bolsas que tradicionalmente venían utilizando.

La presente iniciativa legislativa es entonces mucho más ambiciosa y pretende incluir muchas otras empresas que en la actualidad no utilizan alternativas de mitigación para el empaque de sus productos.

Señala además el ponente, que en la actualidad hace curso en el honorable Congreso una iniciativa de similares características, sin embargo olvida que esta busca incentivar la cultura de basura cero como a bien ha tenido llamarla su autora, quien además también suscribe la iniciativa legislativa que hoy ponemos en consideración de esta comisión. El proyecto regula entonces de manera específica y no general, el tema de las bolsas plásticas en el país y establece sanciones concretas por su incumplimiento.

Por la urgencia y la necesidad de esta iniciativa, sumada a las anteriores consideraciones y las demás presentadas en la exposición de motivos, de manera atenta proponemos a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 77 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el uso de bolsas que contengan alternativas tecnológicas de mitigación ambiental en establecimientos comerciales*, con el texto presentado ante la Secretaría del Senado de la República.

Firman,

Guillermo Rivera Flórez y *David Luna Sánchez*, Representantes a la Cámara.

Hace presencia en el recinto de sesiones el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez y solicita a la Presidencia el uso de la palabra.

Concedida la intervención, manifiesta el Representante Rivera Flórez:

Yo quise hacerme presente en el día de hoy en esta sesión, porque sabía que estaba en el Orden del Día la ponencia que presentó el Senador Name, que pude leerla, solicitándole a esta Comisión archivar esta iniciativa bajo el argumento muy respetable pero no compartido por nosotros, que esta iniciativa, o los contenidos de la misma, estaban ya inmersos en otro proyecto de ley.

Yo quisiera solamente precisar, que si bien existen coincidencias con otro proyecto de autoría de la Senadora Gina Parody, esta iniciativa también guarda algunas diferencias con el mismo; en el sentido de que plantea un mayor número de alternativas para la mitigación del impacto ambiental a través de las bolsas de polietileno.

La propuesta de la Senadora Gina Parody apunta a alternativas de reciclaje, la nuestra no solamente contiene esas iniciativas, sino que plantea otras como la reutilización de las propias bolsas, los aditamentos que podrían generar la biodegradabilidad de las bolsas y la utilización de bolsas de tela.

Conviene además contarle a los Senadores, que este proyecto ha sido, si no concertado, por lo menos conversado y discutido muy ampliamente con los propietarios de las grandes cadenas de supermercado, quienes han encontrado en ella una iniciativa no solamente loable, sino realmente aplicable por ellos.

Yo sí rogaría a la Comisión Quinta del Senado de la República, que nos permita darle trámite a esta iniciativa, es importante que ustedes sepan que la Senadora Gina Parody también es coautora de esta iniciativa. Si el argumento del Senador Name fuese cierto en el sentido de que lo que estamos aquí proponiendo, ya hace parte de otra iniciativa de la Senadora, pues ella no nos habría acompañado como coautora de esta misma y lo hace porque ha entendido que estamos aquí planteando un conjunto de alternativas y no una sola para efectos de la mitigación de impacto ambiental por cuenta de la utilización de las bolsas de polietileno.

De suerte que yo sí les ruego desestimar los argumentos del ponente y permitirnos a manera de una proposición sustitutiva, darle trámite a esta iniciativa.

En uso de la palabra, el honorable Senador José David Name Cardozo, señala:

Yo insisto en que lo propuesto en el proyecto de ley, realmente no sirve porque en los rellenos sanitarios actualmente no se está cumpliendo lo necesario para que las bolsas biodegradables se eliminen, o cumplan su cometido.

Yo respeto la opinión del honorable Representante, él es coautor de esta iniciativa, pero yo insisto en que se someta a votación la sustitutiva que es la presentada por los honorables Representantes y que los honorables Senadores la voten en contra, para poder entrar a votar el proyecto.

Nuevamente en el uso de la palabra con la venia de la Presidencia, recalca el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Yo no voy a controvertir el argumento del Senador Name, no lo comparto, pero no lo controvierto, más bien le respondo Senador, con una alternativa que nosotros estamos planteando.

Este proyecto lo que está ofreciendo es un número de alternativas y una de las que plantea el proyecto y que hemos conversado con varias de las cadenas de supermercado, es la oferta por ejemplo de las bolsas de tela, o de la reutilización de las propias bolsas de plástico que no terminarían en los rellenos sanitarios, luego lo que la autoridad no haga en los rellenos sanitarios no le resta el efecto a la iniciativa que nosotros estamos presentando.

Interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, diciendo:

Yo llegué un poco tarde entonces no conocí bien los argumentos del Senador Name, pero los dos que está esgrimiendo me parece que son flojos frente a la iniciativa.

Si el hecho es que la Senadora Gina Parody presentó un proyecto que tiene características similares, no es un obstáculo para que le podamos dar trámite. Y si el tema es porque los rellenos sanitarios no están cumpliendo su cometido, aquí ya lo dijo el Representante Guillermo Rivera; es que el tema no es de los rellenos sanitarios, el tema es de quien tiene que hacer la disposición, o hacer uso de la utilización de ese tipo de artículos para que se pueda cumplir, porque lo que llega al relleno es lo que ya se ha utilizado; la cosa es que los rellenos no tienen la culpa si le llegan o no le llegan las bolsas, aquí lo que se está buscando hasta donde tengo entendido por lo que estoy leyendo, lo que se busca es que se utilicen unas bolsas que sean biodegradables, porque es claro que todo lo que tiene que ver con el plástico según los conocedores del tema, establecen que para poder volver biodegradable el plástico, se tardan 500 años y que lo que se está buscando es de alguna manera apoyar todas las iniciativas que conlleven al mejoramiento del medio ambiente y sobre todo el de poderle entregar a las futuras generaciones un ambiente medianamente sano.

Entonces, a mí personalmente sí me parecería que valdría la pena que lo revisáramos, yo sí creo que vale la pena la discusión del mismo y pienso que aquí hemos aprobado otras cosas que son menos útiles y no veo la razón por qué no le podamos dar todo el debate que se merece este proyecto, entre otras, porque yo sí tengo una altísima preocupación por la manera como se están disponiendo las basuras en Colombia y yo creo que todo lo que hagamos para fomentar la utilización de elementos que sean mucho mejores para el ambiente, pues yo creo que esta Comisión debería de apoyarlo.

A mí sí me gustaría pues que se reconsiderara la posición del Senador Name y yo presentaría en su momento una proposición en la cual fuera favorable la proposición como termina la ponencia.

Con la venia de la Presidencia, expresa el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Estos proyectos que tienen que ver con asuntos de medio ambiente, son proyectos que por definición cuentan con la simpatía –yo diría–, de todo el mundo y deben contar con la simpatía de la Comisión Quinta del Senado. Este es el tipo de proyectos que en cierto sentido uno los ve como de trámite, como que se aprueban y listo, sin embargo, lo que vemos es que el Senador Name plantea que tiene serias reservas frente al proyecto y bueno, el Representante Rivera da sus argumentos y yo no quiero despreciar ni un punto de vista, ni el otro.

Yo no sé si fuera posible señor Presidente y si hubiera un acuerdo en que se aplazara la discusión de este proyecto y nos diera más tiempo para sopesar los argumentos y tomar una decisión más informada; pienso que podría ser una manera, intentar mirar con detenimiento, porque esto ya se volvió fue una discusión de índole técnico y yo la entiendo. Si las bolsas pueden ser biodegradables, buenísimo, pero si a la hora de la verdad no resultan ser biodegradables, entonces para qué hacemos el asunto y yo en mi caso personal me declaro ignorante sobre el tema, no tengo el detalle al respecto; entonces que se nos diera tiempo para mirar con detenimiento técnicamente cómo es el asunto y que lo votemos después, pero en medio de un debate más informado, esa sería mi proposición señor Presidente.

A su turno, comenta el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Yo estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Robledo, dejemos que nos empapemos más del tema, a ver cuál es la empresa que va a vender las bolsas nuevas, a ver qué es lo que pretenden, para dónde va, qué vamos a hacer con las que están hechas, a partir de cuándo es, a quiénes se les va a imponer eso, a qué tiendas de pueblo, porque cada vez que establecemos una medida usted sabe que va encaminada a algo; no por el autor del proyecto, eso es respetable, pero sí estudiarlo un poco más porque creo que es importante para la Nación, porque estos proyectos son, digamos, copia de lo que se está haciendo en muchas partes del mundo y nosotros tenemos que estar acorde con lo que se está exigiendo en el mundo moderno, pero podemos darle un tiempo prudencial para estudiarlo el proyecto mucho mejor.

En uso de la palabra, anota el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Yo estoy de acuerdo con lo del doctor Robledo y lo del doctor Reyes, pero yo le sumaría un tema para que lo estudiemos y es el tema de las botellitas reciclables, es que aquí vamos a hablar de bolsas pero lo que se queda allá plástico no solamente son bolsas. Hoy todas las empresas de gaseosas y de cervezas nos venden todo en envase no retornable y eso termina en los basureros y uno no sabe qué pasa con eso, si eso se puede destruir, no se puede destruir, es exactamente lo mismo.

Yo ampliaría esta discusión a otros temas adicionales doctor Name y me parece que es importante porque nos vamos a quedar en la mitad del camino; el de la leche, lo que ustedes quieran, en el tema de plástico hay mucho que hay que analizar, yo diría que si vamos a hacer una ley, hagámosla bien hecha y no la hagamos a medias solamente con las bolsas plásticas que me parece que no tiene sentido.

Retomando el uso de la palabra, explica el honorable Senador José David Name Cardozo:

Yo no tengo ninguna objeción en que se aplace la discusión, yo lo que quiero decirle al Senador Jaramillo que le pareció floja mi intervención, es lo siguiente: Yo sí estoy de acuerdo porque después de este proyecto viene otro proyecto, creo que también lo firmó el Representante Gaviria, sobre el sello verde natural, donde el cual yo tengo una ponencia favorable y lo voy a entrar a defender aquí en la Comisión. Pero a mí me da miedo algo y en eso Representante quiero que me escuche porque de pronto no vaya a pensar usted que es algo personal o una situación en contra suya, no, yo lo que no creo es que podamos encasillar una normativa

en un país y hablar de bolsas biodegradables, o hablar de bolsas compostables y que se convierta en un proyecto de ley y resulta que pueden existir otras tecnologías que realmente sí puedan servir.

Primero, dígame Senador Jaramillo, qué hacemos nosotros aprobando un proyecto de bolsas biodegradables, de pronto perdiendo una buena oportunidad aquí en la Comisión de hacer una ley que realmente le sirva al país, cuando casi el 90% de las bolsas van a parar a los rellenos sanitarios y aunque usted diga que eso no es culpa de los rellenos sanitarios, lo que le quiero decir es que los rellenos sanitarios sí tienen que estar preparados para que esas bolsas biodegradables, ese esfuerzo que se va a hacer en bolsas biodegradables, cumplan su objetivo, que es que la bolsa se destruya con menos años. Usted lo ha dicho, una bolsa normal cumple hasta 500 años para poderse acabar y se ha sacado la técnica biodegradable precisamente para que eso sea más rápido, pero si llega al basurero o al relleno y eso no se cumple, entonces qué estamos haciendo con una tecnología como esa.

Segundo punto, las bolsas compostables. En el país no existen plantas de compostaje todavía, entonces de pronto nos estamos adelantando a algo que no existe en el país, de pronto si se aprueba esta tecnología, alguien se anime a colocar plantas de compostaje, pero actualmente en el país no las hay.

Yo estoy de acuerdo señor Presidente en que aplacemos la discusión, viene después otro proyecto muy importante que es el del sello verde natural y yo quiero que sea discutido en el día de hoy porque yo sé que va a ser aprobado muy fácilmente.

En uso de la palabra, explica el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Cuando me referí al Senador Name, dije que como no estuve presente en la exposición de motivos, no sabía cuáles eran los argumentos, pero que si los dos argumentos que se utilizaban era que había otro proyecto, el de la Senadora Gina Parody o que a los rellenos le estaban llegando este tipo de bolsas, pues no me parecía que era suficiente argumento.

Ahora, me parece que es importante lo que aquí se ha establecido discutirlo, porque puede que al proyecto le falten muchas cosas, pero si entramos en la discusión, muy seguramente podríamos nosotros aportar en este sentido y me gustaría también consultar con el Ministerio de Ambiente, en el sentido de ver qué tanta utilidad y en qué nos pueden ellos apoyar para que entrada la discusión, podamos analizarlo con más cuidado y, por ende, que pueda ser útil para la sociedad colombiana.

También quiero dejar la inquietud, de que si hay otro proyecto que tenga características similares, podría pensarse en la acumulación de los proyectos, porque tampoco es sacar proyectos para que cada uno de los Senadores y los Representantes digan, "yo saqué mi proyectico", no, si las cosas tienen puntos en común y en un momento dado podrían acumularse, pues también se podía pensar en la acumulación del mismo.

El honorable Senador Hugo Serrano Gómez interviene diciendo:

El proyecto es interesante, yo creo que todo aquello que mejore el medio ambiente es bienvenido a Colombia y al mundo, pero yo creo que aquí ha faltado –como lo dijo el Senador Jaramillo–, la opinión del Ministerio, ellos seguramente por tratarse de un tema tan delicado y que tiene que ver con su competencia, es bueno que venga aquí y exponga sus motivos. El Senador Name decía que el Ministerio de Medio Ambiente no estaba de acuerdo con eso, pero sería bueno que lo dejaran por escrito.

Además, yo sí quisiera conocer las bondades del proyecto y quisiera conocer por ejemplo los costos, porque esto tiene costos y ese es un tema bien importante.

Manifiesta el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Yo no tengo ninguna objeción en el aplazamiento, me parece la decisión más saludable y quiero advertirle a los Senadores Serrano y Jaramillo, que yo consulté con el Ministerio de Ambiente antes de presentar el proyecto, aquí tengo la respuesta del Ministerio, pero además, tengo comentarios de las cadenas de supermercado, en fin, pero creo que lo importante es presentarlos en la discusión. Si gustan, yo se los hago llegar a ustedes para que en la fecha en que la Mesa Directiva considere conveniente, demos un debate sobre esta materia.

Con los argumentos planteados y la solicitud del Senador Jorge Robledo, apoyada por otros Senadores de la Comisión, la Presidencia informa que se aplaza la discusión del **Proyecto de ley número 77 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se fomenta el uso de bolsas que contengan alternativas tecnológicas de mitigación ambiental en establecimientos comerciales*, hasta nueva fecha.

Dando paso a la discusión y votación del **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación de los bosques naturales*, consignado en el Orden del Día, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al ponente del mismo, honorable Senador José David Name Cardozo, quien expresa**:** Este proyecto busca la creación del certificado verde natural y de la marca verde natural, para que a través de este, se reconozca a las empresas que se preocupan por el cuidado y la protección de los bosques naturales como mecanismo de investigación en el cambio climático.

El uso de la marca verde natural se hace importante para las empresas, dada la tendencia mundial o la nueva moda en el consumo de productos verdes, ya que los consumidores consideran que al preferir un producto que aporta en la conservación del medio ambiente, también están aportando en el mismo sentido, lo que conlleva a que se incrementa la aceptación del producto en el mercado. Es más que todo, poner en práctica una certificación, una marca que en el nivel mundial se está utilizando mucho y para que los consumidores utilicen o compren productos que tengan esta marca o que estén aportando al medio ambiente.

Se hizo una pequeña modificación, que creo que está en la ponencia señor Presidente, es muy sencilla, aquí está el objeto del proyecto que es la cultura del verde natural, la creación, incentivar el mercado colombiano hacia lo verde y establecer como política pública la mitigación del cambio climático.

Hay una modificación que hicimos en el artículo 3º. que dice: "El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, regulará la marca verde natural, así como los requisitos y criterios para optar por el uso de la misma". Es decir, se le agregó la frase, **"Regulará la marca verde natural"**. Los demás artículos están como lo presentaron los autores.

Por instrucciones del señor Presidente, la Secretaria da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición

Con fundamento en lo expuesto y en el Pliego de Modificaciones propuesto, se solicita a la Comisión

Quinta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural*.

Firma,

José David Name Cardozo,

Senador de la República.

Sometida a consideración, la Comisión aprueba la proposición leída.

Por solicitud del honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas:

La Comisión aprueba la omisión de la lectura del articulado y se somete a consideración y aprobación en bloque, el articulado del proyecto, tal como viene en la ponencia, con la modificación hecha por el ponente al artículo 3º, también consignado en ella.

La Comisión aprueba el siguiente título para el Proyecto de ley: *por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural*.

Aprobado por la Comisión su paso a segundo debate, la Presidencia designa para este efecto como ponente, al honorable Senador Senador José David Name Cardozo.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión y dando cumplimiento al artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado, 057 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*.

Autor: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponentes: honorables Senadores, *Julio Manzur Abdala, Oscar Josué Reyes Cárdenas (Coordinadores), Antonio Valencia Duque, José Gonzalo Gutiérrez, Arturo Char Chaljub* y *Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

2. **Proyectos de ley Acumulados números 11 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia,* y **28 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el Desarrollo Sostenible de las regiones de páramos en Colombia*.

Autores: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez* y Bancada Mira.

Ponente: honorable Senador *Arturo Char Chaljub.*

3. **Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado,** *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria nutricional*.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

4. **Proyecto de ley 105 de 2008 Senado,** *por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones*.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes.*

Ponente: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

5. **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado,** *por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de las minas de sal de Nemocón*.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

En uso de la palabra con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo se permite presentar la siguiente

Proposición

La Comisión Quinta del Senado, insiste en llamar al Ministerio de la Protección Social para que derogue la Resolución 4287 de 2008, que le exige al campesinado y a los pequeños empresarios condiciones imposibles de cumplir para el sacrificio de aves.

La Comisión Quinta manifiesta que este problema no se resuelve con plazos para la implementación de la norma, sino con el diseño de otras medidas que traten de manera diferenciada a los campesinos, los pequeños empresarios y los productores mayores, para que cada uno de estos sectores pueda mejorar las condiciones sanitarias de su actividad de acuerdo con sus verdaderas posibilidades.

Sometida a consideración, la Comisión aprueba la proposición leída.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el martes 25 de noviembre de 2008 a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

Julio Alberto Manzur Abdala.

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.

* * *

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 22 DE 2008

(noviembre 25)

Legislatura 2008 – 2009 Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., del día martes veinticinco (25) de noviembre de dos mil ocho (2008), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, los honorables Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 25 de noviembre de 2008

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado, 057 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*.

Autor: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes honorables Senadores, *Julio Alberto Manzur, Oscar Josué Reyes Cárdenas,* Coordinadores*, Antonio Valencia Duque, José Gonzalo Gutiérrez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Arturo Char Chaljub*.

La ponencia se encuentra publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 825 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado,** *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria nutricional*.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Publicación de la ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 719 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado,** *por la cual se cede a favor a del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la Administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística en las minas de sal de Nemocón*.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente honorable Senador, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

4. **Proyectos acumulados números 11 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia,* y **28 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el Desarrollo Sostenible de las regiones de páramos en Colombia*.

Autores honorable Senadora: *Nancy Patricia Gutiérrez* y Bancada Mira.

Ponente: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicación de la ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Por indicación del señor Presidente de la Comisión, honorable Senador, *Julio Alberto Manzur Abdala*, la doctora *Delcy Hoyos Abad,* Secretaria General de la misma, realiza el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Char Chaljub Arturo

Gutiérrez José Gonzalo

Manzur Abdala Julio Alberto

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sierra Grajales Luis Emilio

Valencia Duque Antonio

Vélez García Jorge Enrique.

Conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Estacio Ernesto Ramiro

Jaramillo Martínez Mauricio

Name Cardozo José David.

Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Serrano Gómez Hugo.

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2008

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Senado.

Cordial saludo,

La presente para excusarme ya que por motivos de fuerza mayor no pude asistir a la sesión de la Comisión Quinta el día 25 de noviembre del presente, debido a que el vuelo de Avianca-8451 que debía salir en la ruta Cúcuta-Bogotá en el itinerario de las 7:47 a. m., 8:47 a.m., tuvo retrasos el día de hoy, como consta en la certificación de la empresa.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo,

Senador de la República.

Anexo certificado Avianca.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2008

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República

Estimada doctora Delcy:

Con la presente, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Gabriel Manuel Vargas Grau, por el término de tres días, contados a partir de la fecha, y hasta el día 26 de noviembre inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que se programen hasta ese día de agosto, en el recinto de la Comisión.

Hugo Serrano Gómez,

Senador de la República.

Antes de dar inicio a la sesión, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, manifiesta:

En la Sesión pasada, el Senador Jaramillo hizo un llamado de atención a la mesa de la Comisión Quinta, en el sentido de que a él no lo colocábamos de ponente de Proyectos. Aquí han llegado radicados por parte del Gobierno Nacional, cuatro proyectos, entre los cuales el Senador Jaramillo se encuentra como Ponente en tres de ellos. El del Proyecto de riego, presentado por el Ministro de Agricultura que en su momento fue retirado, el Proyecto 03 de la UPME, él es Ponente y en el número 4 de gas, también.

Por lo tanto, si alguien tiene alguna queja o desea ingresar a algún proyecto de ley como ponente, esta mesa directiva no tendrá sino el placer, el gusto de incluirlo en el listado de los ponentes para que se desarrolle normalmente la agenda legislativa en esta Comisión.

Para dar paso al tercer punto en el Orden del Día, discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado, 057 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas, ponente coordinador, quien explica:

Esta Comisión Quinta a la que le corresponde y le compete debatir los proyectos ambientales, forestales, de Minas y Energía, de los recursos naturales de Colombia, se ha interesado siempre que cada proyecto que llegue se debata con objetividad y con respeto por los colombianos.

Desde la creación de las CAR se estableció que ellos tenían una autonomía sobre ciertas regiones del país y coordinados todos ellos con sus delegados de sus consejos directivos. En los consejos directivos de las corporaciones, actúan el Gobierno a través de los gobernadores, el Ministerio de Ambiente a través de sus delegados, ante la junta directiva o el Consejo Directivo, las organizaciones no gubernamentales que trabajan por el medio ambiente y los delegados de las diferentes instituciones que conforman este consejo.

Desde que se crearon ha venido teniendo un problema con respecto a los planes y proyecciones de desarrollo, es decir, los proyectos y los planes de desarrollo que presentan las Corporaciones, los tiene que hacer trienales, ya que los períodos que se aprobaron en la ley por la creación de estas Corporaciones es de tres años, mientras los alcaldes y los gobernadores los hacen cuatrienales los planes de desarrollo y en casi ninguna parte coinciden los proyectos y programas de estas corporaciones, debido a que cuando se hace el proyecto, lo hace un director de Corporación que no sabe que Gobernador va a llegar y qué piensa el Gobernador que se va a elegir en la respectiva jurisdicción.

Por lo tanto, cuando cada Gobernador se posesiona, presenta ante la asamblea del departamento un plan de desarrollo que es para 4 años y ese plan de desarrollo no es compatible con el plan de desarrollo de las Corporaciones; son planes de desarrollo que no comparten ciertos criterios, por lo tanto hay una especie de divorcio entre los planes de desarrollo de las Corporaciones y los planes de desarrollo departamentales, esto impide el normal desarrollo, el normal procedimiento de las acciones a seguir y de los planes a ejecutar por parte de las corporaciones.

El año pasado por falta de tiempo, este proyecto quedó en el Congreso, hace dos años, acá se había presentado ya y por falta de tiempo y de análisis ese proyecto no pasó, pero este año con la ayuda y con el visto bueno del Gobierno Nacional, porque este proyecto tiene el visto bueno del Ministro de Ambiente, quien comparte con nosotros todas las actividades que vamos a desarrollar en la Comisión Quinta. Este proyecto de ley además de eso, busca que los alcaldes que forman parte del Consejo Directivo porque además del Gobernador, en cada región, forman parte los alcaldes que también tienen unos planes de desarrollo cuatrienales y que algunos no se compaginan ni comparten muchos criterios con los planes de desarrollo de las Corporaciones.

Este proyecto de ley que consta de 4 artículos y el de la vigencia, busca integrar a las CAR esos programas, a sus planes de desarrollo con el de los departamentos. Por ejemplo, no es posible que un director como el de la Corporación Autónoma Regional de Santander, haya hecho un plan trienal y cuando el Gobernador se posesiona mucho después, hace un plan departamental diferente. El plan de desarrollo a veces no se comporta de acuerdo a lo que piensan los gobernadores, que son al final los Presidentes de las Juntas Directivas, porque recuerden que un Gobernador es un Presidente de la Junta Directiva de cada Corporación; por lo tanto este proyecto de ley lo que busca es la uniformidad en los criterios de los planes de desarrollo ambientales, regionales.

Busca entonces, que los períodos de los actuales Directores de las Corporaciones se cumplan, arranquen los períodos compatibles a partir del 1° enero de 2012, porque los nuevos gobernadores se eligen en el año 2011 y los nuevos alcaldes como se eligen en el año 2011 a partir de enero tienen que empezar todos a funcionar con los mismos planes y además, a formarlos a fortalecerlos, a ponerse de acuerdo en la organización del plan de desarrollo ambiental, en la búsqueda de conservar las cuencas de los ríos, de las quebradas; en la búsqueda de los programas de reforestación, en la búsqueda de los programas de las plantas de aguas residuales de los municipios. Todo eso tiene que hacerlo de la mano los gobernadores, los Directores de las Corporaciones y los alcaldes.

Es bueno entonces, que este proyecto sea aprobado y sería contado a partir del 1° de enero del año 2012, por eso el primer artículo es modificando el artículo 28 de la Ley 99 del año 1993, que quedará así:

Artículo 28. Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible. El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero del año 2012 y podrá ser reelegido por una vez.

Parágrafo. El período de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, será igual al del Director de la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible y podrá ser reelegible.

Parágrafo 2°. El proceso de elección de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el Trimestre inmediatamente anterior al inicio del período institucional respectivo.

Parágrafo 3°. El proceso de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberán realizarlo los integrantes de su mismo sector.

Artículo 2º. Los planes de acción y el término de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, tendrá una proyección de 4 años, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial hará los ajustes pertinentes con la reglamentación correspondiente vigente a la fecha de la expedición de la presente ley.

Es decir, como este proyecto de ley tiene el visto bueno del Ministerio de la Protección, perdón del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial entonces él dará los lineamientos una vez aprobada la ley para los planes de desarrollo y que vayan a concordar con los de los alcaldes y gobernadores.

Artículo 3°. La transición para lograr la homologación del período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible y de sus miembros del Consejo Directivo con el período de gobernadores y alcaldes, se requiere un período único de transición; para esto el período de los actuales Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible y el de los miembros del Consejo Directivo, que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se extenderá 2 años más, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Parágrafo. En lo relacionado con los instrumentos de planificación para la gestión ambiental de las actuales administraciones de las CAR y el Desarrollo Sostenible, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, emitirá la reglamentación respectiva, esto para ajustar los planes de los actuales Directores Regionales para los dos años que le faltan.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Quiero decirles que este proyecto de ley viene de Cámara y ha sido aprobado en la Comisión Quinta de la Cámara y en la plenaria de la Cámara de Representantes. En lo que se refiere al articulado, no le hemos modificado lo que aprobó la honorable Cámara de Representantes, por lo tanto, yo no creo que tengamos mucha discusión y si la hay, la sacaremos adelante.

Señala el señor Presidente de la Comisión:

Simplemente para hacerle una aclaración. El Proyecto de ley, este que cursó anteriormente, fue retirado por el Gobierno con la anuencia de la Comisión Quinta del Senado de la República, por considerar que a ese proyecto le habían colgado de todo, que se convertía en un proyecto muy difícil de analizar, y hubo compromiso del Gobierno Nacional en volverlo a presentar en esta legislatura.

Para referirse al Proyecto de ley en comento, señala el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Este tema se ha discutido en la bancada de Cambio Radical, aquí está el doctor Arturo Char y allá tuvimos una reunión con los demás Senadores, porque nos parecía que era un tema que había que tratarlo con la bancada y nosotros como bancada de Cambio Radical, queremos darle el apoyo total a este proyecto.

Como ponente también del proyecto en estudio, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Valencia Duque y expresa:

Efectivamente, como afirmaba el señor Presidente, este proyecto hizo curso en la legislatura pasada en Cámara de Representante. También en aquella oportunidad justamente se retiró el proyecto, se querían homologar los períodos de los directores de las Corporaciones con las autoridades regionales, alcaldes y gobernadores, asunto que como lo decía el Senador Reyes, es sumamente beneficioso para el funcionamiento interno de las Corporaciones para que haya una buena estructura dentro del manejo de los presupuestos; para que los planes de ordenamiento y demás programas de las Corporaciones, coincidan también con los planes de desarrollo de los gobernadores.

Este es un proyecto yo creo que saludable desde el punto de vista administrativo para la buena gerencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. De tal manera que en el mismo sentido, estamos dando nuestro aval a este proyecto para que salga adelante y podamos justamente homologar estos períodos de los directores de las corporaciones con las autoridades regionales en cada lugar.

A su turno, menciona el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Cuando se inició el mecanismo de la elección popular de alcaldes, recuerdo que tenían un período de dos años, posteriormente se elevó a tres y así llegamos a la cifra actual de cuatro años para los alcaldes, igualmente para los gobernadores; es que uno entiende perfectamente que estos períodos se homologuen, no solamente por parte de las entidades administrativas, si no de entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales, así que no tendría más nada que decir sino que comparto plenamente el proyecto en referencia y anunció mi voto positivo.

Sobre el mismo tema, señala el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

También para anunciar nuestro voto positivo respaldando esta iniciativa, nos parece que la homologación que se busca de los períodos, puede ayudar a que haya articulación entre los alcaldes y gobernadores, pero la articulación para nuestro concepto, para nuestro punto de vista, va mucho más allá de simplemente homologar los períodos.

Adicionalmente en el tema de los ecosistemas que se buscan proteger, que se buscan defender, me gustaría aprovechar la oportunidad para mencionar que hay ecosistemas, como por ejemplo la Sierra Nevada de Santa Marta que existe en tres departamentos, y que estas Corporaciones por ser de orden territorial, tienen digamos, una aplicación limitada porque están dentro de una jurisdicción. Además, hay territorios donde existen también entidades o autoridades ambientales como en el caso de Barranquilla, el caso de Santa Marta, el caso de Bogotá y los grandes centros urbanos que también tienen autoridades ambientales en los cuales también implementan medidas para la protección del Medio Ambiente.

Entonces me gustaría que en un futuro pudiéramos aquí en esta Comisión Quinta, no solamente buscar la articulación entre las Corporaciones Autónomas y los entes territoriales, sino buscar una articulación en el tema de los ecosistemas y obviamente entre las Corporaciones y estas entidades que son autoridades ambientales territoriales, que en un futuro debemos discutir aquí en esta Comisión, señor Presidente.

Expresa el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Comentábamos aquí con el Senador Estacio, que ese es de esos proyectos que generan sentimientos agridulces, porque es probable que en muchas regiones estén diciendo, pero cómo le van a alargar el período a ese tipo o a esa señora que está ahí y que esté haciendo una gestión bien mala, horrible; entonces, aclarar que eso puede ser cierto, pero que definitivamente también es cierto que es sensato que los períodos coincidan, que hay que entender que aquí lo que se está es bregando a resolver un problema general que puede generar en justicias particulares, porque es probable que con este proyecto, alguien que no debiera ganarse ni un minuto más en una Corporación de esas, se lo gane, eso puede suceder. Yo no estoy haciendo acusaciones particulares sobre nadie, pero quienes nos oigan deben entender que el hecho de que estén descuadradas las direcciones de estas instituciones con las gobernaciones, genera una inconsistencia, genera una incongruencia, hace más difícil que en caso de que se trate de operar bien, pues opere bien.

Esa es la razón por la cual estamos, en nuestro caso del Polo, respaldando este proyecto, pero que quede claro que no estamos con esto, avalando cada indeseable que pueda haber en una Corporación de esas que puede sin duda haber.

En el mismo orden de ideas, anota el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

En la reflexión que hacíamos con el doctor Robledo era precisamente sobre ese tema, es decir, si este proyecto que pretende de alguna forma buscar una compatibilidad o buscar una coherencia, también ojalá los Directores de las Corporaciones Autónomas, pudieran ser evaluados dentro de su gestión y dentro de los proyectos que tienen; porque no nos digamos mentiras, hay algunos que de alguna forma, dos años más, sería un premio prácticamente para su mala gestión.

Yo he conocido algunos directores que no hacen nada por el ambiente, no hacen nada por proteger cuencas, ecosistemas y cumplir las funciones y la misma ley, pero también por otro lado es concordante de que esto sea nivelado por los períodos de los gobernadores y haya coherencia en este caso con políticas departamentales, con las políticas del orden ambiental; ahí no

podemos nosotros estar en contra y ojalá este proyecto sea tramitado con el fin de curar algunas cosas negativas que tengan que ver con el ambiente, y no vaya a tener compromisos politiqueros y que solamente avance con el fin de garantizar dos años más para la politiquería y para la corrupción.

Yo partiría de que si bien este proyecto avance, que también se les hiciera una evaluación muy seria y ojalá se les invitara a los Directores de las CAR a esta Comisión, para que nos expliquen cuáles son las funciones, los avances, las estrategias, las políticas que ellos están planteando al interior de la Corporación por proteger todo lo que tiene que ver con el ambiente, y las funciones que tienen que cumplir con las Corporaciones Regionales. En ese sentido sí sería bueno de que a partir de este proyecto, pudiéramos organizar un debate para mirar cuáles son las estrategias, acciones, y ojalá eso quede desvinculado de la politiquería y con esta ley se permita cubrir y sanar algunos males que ya aquí se han planteado.

Entonces simplemente para dejar esa constancia y anunciar también que el proyecto de alguna forma nosotros lo vamos a apoyar.

Manifiesta el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Una observación. Es simplemente que los malos funcionarios también son susceptibles de ser revocados, la norma permite precisamente que aunque estén elegidos por un tiempo determinado, si se dan las condiciones, la junta directiva puede remover los directores, ya que estos no son inamovibles. Es decir, en el caso de que haya muy malos directores, hay que exigirles a las juntas directivas de esas Corporaciones, que cumplan con su tarea y es la de remoción de estas personas; entonces serán las juntas directivas las que también sabrán a quiénes premian y a quiénes no premian, manteniéndolos en el cargo. Eso hay que dejarlo claro, tampoco es que sean inamovibles, lo que pasa es que obviamente el que tiene el poder es muy difícil que lo suelte y para la muestra, el botón del Presidente Uribe.

A solicitud de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Proposición con que termina el informe de Ponencia, así:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, propongo a los honorables miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado, 057 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*.

Firman: *Oscar Josué Reyes Cárdenas,* Coordinador*, Julio Manzur Abdala, Antonio Valencia Duque, José Gonzalo Gutiérrez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y *Arturo Char Chaljub*.

Informa el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Sobre la mesa hay una proposición radicada por el Senador José David Name Cardozo, pero el Senador Name Cardozo no se encuentra presente para que nos explique cuál es la razón, el objetivo, la fundamentación de la misma; por lo tanto, yo le solicitaría que esto se pudiera incluir posteriormente si es necesario.

Seguidamente y luego de reconsiderarlo, señala:

Mejor vamos a poner en consideración la proposición, que lo que busca es modificar el texto inicial del artículo 52, de la Ley 99 de 1993, referente a las competencias privativas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para otorgar licencias ambientales, en los siguientes términos:

Proposición

Texto inicial del artículo 52.

Artículo 52. *Competencia del Ministerio del Medio Ambiente*, el Ministerio del Medio Ambiente otorgará de manera privativa la Licencia Ambiental en los siguientes casos:

Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 trata sobre Licencias Ambientales, adicionado en un artículo 136, Decreto Nacional 2150 de 1995, Licencia Ambiental y Global.

1º. Ejecución de obras y actividades de exploración, explotación, transporte, conducción y depósito de hidrocarburos y construcción de refinería.

2º. Ejecución de proyectos de gran minería.

3º. Construcción de prensas, represas o embalses, aquí debe ser presas, no prensas, presas, represas o embalses con capacidad superior a 200 millones de metros cúbicos y construcción de centrales generadoras de energía eléctrica que excedan de 100 mil kilovatios de capacidad instalada, así como el tendido de las líneas de transmisión del sistema nacional de interconexión eléctrica y proyectos de exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes.

4º. Construcción o ampliación de puertos marítimos de gran calado.

5º. Construcción de aeropuertos internacionales.

6º. Ejecución de obras públicas de las redes viales, fluviales y ferroviarias nacionales.

7º. Construcción de distritos de riego para más de 20 mil hectáreas.

8º. Producción e importación de pesticidas y de aquellas sustancias materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales.

9º. Proyectos que afecten el sistema de parques nacionales naturales.

10. Proyectos que adelanten las corporaciones autónomas regionales a que hace referencia el numeral 19 del artículo 31 de la presente ley.

11. Trasvases de una cuenca a otra de corrientes de agua que excedan de 2 metros cúbicos por segundo durante los períodos de mínimo caudal.

12. Introducción al país de parentales para la reproducción de especies foráneas de fauna y flora silvestres, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida salvaje.

13. Las demás que por ser de importancia nacional se definan en los reglamentos.

Parágrafo 1º. La facultad de otorgar Licencias Ambientales para la construcción de puertos hará sin perjuicio de la competencia legal de la Superintendencia General de Puertos, de otorgar concesiones portuarias. No obstante, la Licencia Ambiental es prerrequisito para el otorgamiento de concesiones portuarias.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Ambiente otorgará una Licencia Ambiental Global para la explotación de campos petroleros y de gas, sin perjuicio de la potestad de la autoridad ambiental para adicionar o establecer condiciones ambientales específicas requeridas en cada caso dentro del campo de producción autorizado.

Parágrafo (adicionado). El artículo 136 Decreto-ley 2150 de 1995.

Texto propuesto para el numeral 4 del artículo 52 de la Ley 99 de 1993:

El artículo 52. Competencia del Medio Ambiente del Ministerio del Medio Ambiente, queda tal y como fue leído y el numeral 4 del mismo artículo quedará así:

4. Construcción o ampliación de Puertos Marítimos y Fluviales.

Sometida a consideración y votación la proposición presentada, la Comisión la niega.

Continuando con el trámite del **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado, 057 de 2008 Cámara,** y por solicitud del honorable Senador Antonio Valencia Duque, la Comisión aprueba la omisión de la lectura del articulado del proyecto.

Sometido a consideración y votación en bloque el articulado, tal como viene en la Ponencia, suscrita por los Senadores Ponentes, es aprobado por la Comisión.

También se aprueba el siguiente título para el proyecto: *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993*.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate, a los mismos Senadores que hicieron parte de su estudio en primer debate, continuando también con la Coordinación de ponencia, los honorables Senadores, Oscar Josué Reyes y Julio Manzur Abdala.

Para dar paso a la discusión y votación del **Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado,** *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*, la **Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, quien señala:**

Ayer tuve una conversación tanto con la doctora Nancy Patricia como con el Senador Robledo y mañana vamos a tener aquí un debate muy importante sobre el tema de la seguridad alimentaria. Creemos nosotros que deberíamos esperar porque no sirve presentar un proyecto hoy, cuando mañana tenemos un debate que nos puede alimentar a todos y hacer una discusión más argumentada; sería adelantar lo de ese debate y nosotros queremos oír las conclusiones. Además, con la doctora Nancy Patricia hemos pensado adicionalmente en un debate con los Ministros, un poco para que de la Comisión salga realmente un proyecto muy bien estructurado.

Yo le solicitaría entonces señor Presidente, que lo aplazáramos y miremos los resultados del debate y algunos otros debates que vamos a hacer posteriormente para poderlo discutir y sacar un buen Proyecto de aquí, de la Comisión Quinta.

La Comisión aprueba el aplazamiento para el estudio, discusión y votación del **Proyecto de ley número 181 de 2008 Senado**.

En desarrollo del Orden del Día, la Secretaría informa que el tercer proyecto para discutir es el **número 143 de 2008 Senado**, *por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de las minas de sal de Nemocón*.

Así mismo, se informa a la Presidencia que el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, ha tenido inconvenientes para desplazarse hacia la ciudad de Bogotá, para asistir a esta sesión, por encontrarse cerrado el Aeropuerto de Cúcuta.

Hace presencia en el salón de sesiones, la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Autora del **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado,** quien solicita el uso de la palabra, defendiendo así su iniciativa: En primer lugar les agradezco muchísimo que le den especial atención a los proyectos que tienen que ver con las competencias de la Comisión Quinta y que presentamos Senadores de otras comisiones. Esta es una excelente Comisión, me hubiera gustado mucho estar aquí en la Comisión Quinta, porque los temas que trata son de vital importancia.

De hecho en el Orden del Día de hoy, figuraban tres proyectos de mi autoría, sin embargo ha sido aplazado el primero, creo que las razonares que ha dado el Senador Ponente son totalmente válidas para escuchar mañana las observaciones que haga el Ministro de Agricultura del debate solicitado por el Senador Robledo.

En este tema que tiene que ver con la mina de sal de Nemocón, quiero primero que todo hacer un poco de memoria. En el año 2000 en esta comisión, se discutió también la entrega de los recursos originados por la explotación de la Mina de Sal en Zipaquirá, al municipio de Zipaquirá, Cundinamarca tiene la bondad de contar con dos riquezas de sal, dos explotaciones en los municipios, Zipaquirá y Nemocón; hay quienes dicen que son parte de la misma veta de sal porque son municipios contiguos, municipios cercanos a Bogotá, máximo a una hora de distancia y cada uno de ellos cuenta con una Catedral que se ha conformado con la explotación de la sal.

Ha tenido especial cuidado el Estado en buscar que además de la explotación de la sal, se pueda generar un sitio turístico, en el caso de Zipaquirá cuenta con su Catedral y en el año 2000 se le entregó la posibilidad de administrar la Catedral de Sal como explotación turística al municipio. Esto le genera unos importantes ingresos al municipio de Zipaquirá y estos recursos son destinados específicamente a fomentar el desarrollo turístico del municipio y hacer obras de infraestructura.

Ese modelo ya vigente desde hace 8 años para el municipio de Zipaquirá queremos proponerle a la Comisión permita que se replique en el municipio de Nemocón que también tiene una iglesia subterránea conformada luego de la explotación de sal. En ese momento no se pudo incluir, por cuanto el manejo de la Catedral no estaba en manos del Gobierno Nacional, estaba en manos de la anterior Concesión Salina y ya se habían vencido los términos, actualmente la explotación turística de la Iglesia de Sal de Nemocón la está haciendo el municipio de Zipaquirá.

Hace unos días tuvimos en la Plenaria del Senado, la aprobación en último debate del proyecto de ley que le va a permitir a los municipios que tienen minas y explotación de sal, la posibilidad de acceder a unos recursos superiores por regalías.

Este proyecto, insisto, lo que busca específicamente es que la Nación le entregue la posibilidad al municipio de Nemocón que con su autonomía pueda hacer la explotación turística de la iglesia, no así la explotación de la sal, porque esto está en manos del Ministerio de Minas y entró dentro de la modificación que se hizo hace 15 días en la plenaria del Senado. Yo le pediría a la Comisión que nos apoyara en este proyecto para dar simplemente un manejo equitativo a lo que ya ha sido exitoso con el municipio de Zipaquirá.

Anota el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, Presidente de la Comisión:

Entendida la justicia que marca este proyecto y ya Zipaquirá tiene el manejo de las expresiones turísticas y culturales de la zona. Nosotros también consideramos que se hace justicia en el caso de Nemocón para explotar estas actividades turísticas; sin embargo yo considero que por respeto al ponente del proyecto, por no en-

contrarse presente, deberíamos aplazar su discusión para una nueva oportunidad. El Senador Manuel Guillermo Mora se ha comunicado telefónicamente con la Comisión y ha manifestado su inconveniente para llegar a esta sesión. Entonces, en una futura sesión de la Comisión, discutiremos este importantísimo proyecto para la salud económica y cultural de la población de Nemocón.

Pregunta el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Yo quisiera saber si eso está en manos de alguien hoy o eso está en manos del Estado, del municipio. Me preocupa, porque si estuviera en manos de alguien, qué pasaría con esa concesión. Es implemente una pregunta para evitarnos un dolor de cabeza desde el punto de vista jurídico, para que no vayamos a tener unas consecuencias hacia futuro que nos perjudiquen a nosotros aquí en la Comisión Quinta y en la plenaria, cuando llegue allá, pero estoy de acuerdo con el proyecto.

Responde así la autora del proyecto, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Justamente les decía que en el año 2000 cuando se otorgó el beneficio al municipio de Zipaquirá, no se puedo hacer lo mismo con Nemocón porque en ese momento Nemocón tenía una concesión vigente y tocaba esperar hasta que terminara; ya esa concesión terminó y digamos que el derecho lo tiene la Nación, pero hizo un convenio con el operador que está manejando la explotación turística de la Catedral de Sal de Zipaquirá.

La explotación turística de la Catedral de Sal es un contrato entre el municipio de Zipaquirá y un operador, y la explotación turística de la iglesia de Nemocón la hace el Ministerio a través del mismo operador, o sea, el operador maneja lo de Zipaquirá y lo de Nemocón. En este proyecto, lo hemos conversado tanto con el Ministerio de Minas como con el Ministerio de Desarrollo que maneja lo de turismo y ellos están de acuerdo porque existe el antecedente de Zipaquirá. Esos son contratos anuales y no hay ningún inconveniente.

Por no encontrarse presente entonces el ponente del proyecto, la Presidencia decide aplazar la discusión y votación del mismo.

Continuando con el estudio de proyectos, el turno es para los Proyectos de ley acumulados **números 11 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia,* y **28 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el Desarrollo Sostenible de páramos en Colombia*.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Arturo Char Chaljub, quien como ponente de los proyectos acumulados, manifiesta:

En vista de que el Senador Estacio me ha solicitado que aplacemos el estudio y votación de este proyecto, yo como ponente no me opongo a esta solicitud del Senador, por cuanto digamos, el elevar los ecosistemas de páramo a una categoría especial para que puedan ser protegidos, obviamente eso tiene todo nuestro apoyo y respaldo. Estamos ante una situación en la cual hay unas comunidades indígenas que viven allí hay unas comunidades sociales, hay una actividad económica que se desarrolla, una actividad incluso industrial, y sería bueno que este proyecto tuviera no solamente el consenso de todas las comunidades que intervienen, sino también incluso al interior del Gobierno Nacional.

Senadora Nancy Patricia, usted es autora de uno de los proyectos y sepa que nosotros en esta Comisión permanentemente somos víctimas de un fuego cruzado entre el Ministerio del Medio Ambiente y otros Ministerios, entonces queda el Senador ponente en la mitad y pareciera que no hay la articulación interinstitucional para poder desarrollar estas iniciativas; por ejemplo, ahora que estamos en el tema de las objeciones presidenciales al Proyecto del Procedimiento Sancionatorio Ambiental, objeciones que ha presentado el Ministro de Minas, entonces en este sentido quisiéramos que este proyecto no corra con la misma suerte y adicionalmente, que en Colombia se definan y que se utilicen las categorías que existen para proteger los distintos ecosistemas muy importantes del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien explica así su solicitud de aplazamiento de la discusión de los proyectos en discusión:

Debo manifestar tal vez cuatro razones por las cuales solicito el aplazamiento de este proyecto. Primero, creo que hay que tener en cuenta lo que el Senador ponente ha planteado, los conflictos que se pueden presentar a futuro si esta ley avanza así como está planteado entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Minas, puesto que en muchos páramos hay varias minas y obviamente hay que consultar y me gustaría conocer de hecho y de fondo, cuál es la posición de estos Ministerios frente a este proyecto.

Lo segundo que tengo que decir, es que en estos días el movimiento indígena colombiano liderado por los indígenas del Cauca, han venido solicitando de la manera más formal y con todos sus pronunciamientos efectivos sobre el desmonte de algunas leyes que han sido inconsultas. Ellos han estado en Cali, han caminado hasta aquí, hasta Bogotá y han dejado sus pronunciamientos totalmente claros y precisos sobre estos proyectos que inciden en territorios indígenas y que tiene que ver en este caso con los ecosistemas o los páramos en Colombia, y sobre todo cuando muchos indígenas y campesinos tienen que ver con la política ambiental, el cuidado, la preservación y la conservación.

Ahí hay un argumento claro que hay que tenerlo en cuenta, que es la consulta previa y la concertación. Lamentablemente eso no se ha dado avante, muchos de ellos y sobre todo en los últimos argumentos que han planteado los dirigentes de los pueblos indígenas y sobre todo con la minga, han solicitado que esto sea y desarrolle en el marco de la consulta previa y la concertación.

Tercero, yo considero que hay que armar una especie de debate sobre el estado de los páramos en Colombia. Es preocupante, yo conozco sobre todo en el departamento de Nariño el deterioro, el abandono que hay, pero así mismo la consulta, y sobre todo cuál es la función que las Corporaciones Autónomas vienen realizando frente a este cuidado y cómo no, también las mismas comunidades sobre todo con campesinos y con pueblos indígenas.

Cuarto, hay un tema muy álgido que es el tema de las reubicaciones y si bien se plantean las reubicaciones de la gente que está ampliando la frontera agrícola, nosotros no miramos con mayor claridad en ese sentido cuál va a ser, la manera como se va a reubicar a indígenas, a campesinos, y sobre todo en resguardos indígenas. Bueno, también ha habido unas mejorías en el proyecto al anterior que había presentado el Senador Virgüez con el movimiento Mira; yo considero que hay unas cosas positivas en este proyecto, sin embargo considero el aplazamiento para que nosotros miráramos y lo socializáramos al interior de las comunidades, para ver qué piensan.

En realidad el pronunciamiento de la minga, el pronunciamiento que los indígenas del Cauca han traído en estos últimos días, ha sido el desmonte a todas las leyes en consulta y preciso lo hicieron con Ley de Pá-

ramos, entonces quedaría uno también en entredicho si uno permite los avances de sus proyectos cuando no se agota sobre todo ese derecho fundamental que es el derecho a la participación y a la consulta previa, que nunca se ha hecho, y este proyecto, no quiero que así como está planteado que repito es muy bueno, vaya a declararse inexequible como se declaró la Ley Forestal.

Entonces yo pediría más bien que nos enmarcáramos dentro de la ley y en este caso Ley 21 consulta previa. Yo sé que está establecido dentro del Proyecto, pero en este caso para el trámite legislativo para que avance acá en el Congreso, debe agotarse la consulta previa al proyecto en sí, mas no a los proyectos que este pretende englobar ya en ejecución allá en el terreno; por eso es que yo pido el aplazamiento, para que lo discutiéramos de alguna forma con todos esos argumentos que presento y otros más, escuchando a las organizaciones del orden nacional, escuchando a la misma gente que vive en páramos.

Debo decir que nosotros hicimos cuatro foros el semestre pasado, hicimos uno en Tunja y preciso encontramos varias de estas consideraciones frente al tema minas–páramos y allí con comunidades indígenas solicitaban consulta previa y concertación. Hicimos también un foro en Santa Marta, hicimos otro en Popayán, hicimos también uno en Pasto y todos estos foros llevaron a concluir que hay que hacer la consulta previa; no hay oposición, lo que la gente quiere es hablar frente a esto y conocer varias realidades de cómo se puede proteger con la parte cultural, con los conocimientos, con los saberes, con la tradición que tienen los pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Entonces creo que esos son pues los argumentos necesarios para solicitar el aplazamiento y lo colocáramos en la mesa y en la discusión. Yo sé que a nivel nacional hay una mesa de concertación entre pueblos indígenas y el Gobierno Nacional en los que se refiere a políticas y en lo que se refiere a medidas legislativas, que es totalmente legal la creación de esa comisión para que eso se discuta y pudiéramos ir agotando lo que es la consulta previa y concertación, repito, con la experiencia de lo que hemos tenido ya con la Ley Forestal.

La honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez solicita el uso de la palabra y señala:

Yo encuentro totalmente razonable lo que dice el Ponente del Proyecto el Senador Arturo Char, en estas decisiones ambientales es fácil encontrar el equilibrio entre la necesidad de preservar los ecosistemas y los intereses legítimos en la mayoría de los casos, de quienes viven, son propietarios, tienen sus actividades económicas en las zonas, o deben tener el amparo del Estado para efectos de la preservación y la conservación. En muchas oportunidades he dicho que es muy difícil decir que hay que conservar la naturaleza porque es bella, siendo un argumento válido, hay que conservar la naturaleza porque para poder nosotros disfrutarla; pero también para que haya en el futuro la posibilidad a la siguientes generaciones, hemos coincido con el Senador Virgüez en presentar dos proyectos de ley que el ponente terminó acumulándolos.

Me parece que es un ejercicio totalmente válido, pero ante la inquietud del Senador Estacio, debo decirle que nosotros con el Senador Manuel Virgüez enviamos unos oficios a la Viceministra del Interior y a la Viceministra de Ambiente, en donde dice que: "..., solicitamos su colaboración en la organización de las consultas previas necesarias para el trámite de los **Proyectos de ley 11 de 2008 Senado** y **28 de 2008 Senado,** presentados y dirigidos a la protección de los páramos en Colombia que fueron acumulados y se encuentran para su primer debate en Comisión Quinta del Senado. Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 330 de la Constitución, el Convenio 167 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991.

Estas cartas fueron enviadas desde el mes de agosto. La Viceministra de Ambiente nos contesta que es competencia del Ministerio del Interior, y lo que nos ha dicho la Viceministra del Interior, es que en razón a todas las dificultades que se han presentado con los pueblos indígenas, no ha sido posible convocar a la mesa de concertación pero que ya está incluida dentro de la agenda para que una vez resuelta –y ojalá se resuelva a la mayor brevedad posible todos los inconvenientes–, se pueda convocar a las consultas previas.

Entonces Senador Char, yo creo que vale la pena hacer este ejercicio, de igual manera estuvimos revisándolo con los asesores del Senador Char, y con las personas que nos han colaborado en este proyecto, la necesidad por ejemplo de escuchar al gremio de Fedepapa que es uno de los principales gremios económicos que están asentados dentro de los páramos. Lo cierto del caso es que con todo este tema del calentamiento global, los ecosistemas más frágiles a las consecuencias del calentamiento global, son los páramos y en la medida también en que vaya aumentándose los efectos en general del calentamiento global, habrá una mayor presión sobre las zonas de páramo y esto va a hacer que llegue el momento en que la presión de explotación vaya creciendo y acabemos definitivamente con los páramos.

Estas normas son urgentes realmente de sacar adelante y yo aspiro Presidente y señores miembros de la Comisión, que de aquí a mediados del próximo año, podamos convertir en Ley de la República esta iniciativa, obviamente escuchando a todos los sectores interesados en este tema.

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, por Secretaría se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República se discutirá y votará en primer debate el **Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado,** *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García.*

Interviene diciendo, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

La Comisión Quinta del Senado de la República, acusa recibo hace dos días, de una carta que envía el Alcalde de la población de San José de Ure, nuevo municipio del departamento de Córdoba, que quiero leerla a ver hasta dónde es posible que le podamos ayudar en el contenido y el objeto de esta carta, que dice:

Comisión Quinta del Senado

Bogotá, D. C.,

Atentamente,

JULIO ALBERTO MANZUR

Presidente

Referencia: **Petición.**

Apreciados Senadores:

El nuevo municipio San José de Ure, departamento de Córdoba, se segregó del municipio de Montelíbano,

fue creado mediante ordenanza número 11 de julio 24 del 2007 y sometido al control de constitucionalidad y legalidad de conformidad con los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 94, numeral 7 del Decreto-ley 1222 de 1986, por el tribunal administrativo de Córdoba, el día 21 de diciembre del 2007, sancionada por el Gobernador de Córdoba en la misma fecha y publicada en la ***Gaceta Departamental.***

Como Alcalde electo el pasado mes de septiembre, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles se sirvan incluir el nuevo municipio de San José de Ure en la nueva Ley de Minas que cursa en el Senado de la República, para que podamos recibir los porcentajes de regalías por compensación a que tenemos derecho de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente, Ley 141 de 1994, Ley 508 de 1999, Ley 619 del 2000 y Ley 756 del 2002.

Hacemos esta petición en ejercicio del Derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y de conformidad con el numeral 24 del artículo 12 del Decreto 070 de 2001. Además, porque Cerromatoso está a 300 metros de Flechas, uno de los corregimientos del nuevo municipio de San José de Ure.

Se reciben respuestas en la calle principal.

Atentamente,

Vladimir Londoño Sulvarán,

Alcalde.

Anota el señor Presidente:

Miren, yo no soy abogado y no sé exactamente cuál es el procedimiento o trámite que hay que darle a esta petición amable que nos eleva a la Comisión Quinta, el Alcalde de la Población de Ure. A mí simplemente se me ocurre darle traslado de esta carta, a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes donde se encuentra el proyecto de modificación de la Ley 685, Ley Código de Minas.

Además, darle traslado a Hacienda, a Ministerio de Minas, a Planeación Nacional, para que sean ellos quienes en su momento nos puedan dar luces de cuál puede ser el trámite o el procedimiento que se pudiera dar a esta petición justiciera, entre otras cosas; porque el municipio de San José de Ure que hacía parte del municipio de Montelíbano, realmente tiene una parte territorial involucrada en la Mina de Níquel de Cerromatoso. Por eso quisiera escucharlos, a ver si salvo lo que yo estoy diciendo, tienen ustedes algún argumento o alguna luz que nos puedan otorgar para empezar a proceder.

Sobre el tema, expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Presidente, como usted es de esa región del país donde viene la petición, vaya e ingrese a la Cámara Representantes y les cuenta a los que están discutiendo el Proyecto, a ver qué posibilidades hay. Usted sabe que dentro del proyecto de Código de Minas puede tratarse ese tema precisamente porque es de la misma materia; si no, armar un proyecto de ley con el visto bueno de Planeación Nacional para que ese municipio y ese corregimiento que esta pidiendo, pueda tener acceso a las regalías de Montelíbano. Además a ningún municipio de Colombia se le puede quitar lo que le corresponde por ley y por Constitución.

Manifiesta el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

En ese tema estamos completamente de acuerdo. Creo que tenemos que trabajar y ayudar a ese nuevo municipio para su presupuesto. Antes de que terminemos, quería tocar un tema señor Presidente y compañeros, es el tema de los generadores de energía del país; la crisis de la industria en Colombia va a ser muy grave por el aumento del 40% por parte de los que no están regulados porque tienen que empezar a negociar con las tres compañías generadoras. Yo creo señor Presidente que deberíamos invitar a los industriales de Colombia, aquí a la Comisión Quinta, porque eso puede generar que se pierdan muchos empleos en el país.

Para concluir la sesión, señala el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, Presidente de la Comisión:

Yo creo que usted debe pasar una proposición bien estructurada en ese sentido, para ser aprobada en el día de mañana y con muchísimo gusto le daremos trámite.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana miércoles a las 9 y 30 de la mañana.

El Presidente,

Julio Alberto Manzur Abdala.

La Secretaria,

Delcy Hoyos Abad.

CONTENIDO

Gaceta número 139 - Martes 17 de marzo de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA

Pág.

ACTAS DE COMISION

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Acta número 21 de noviembre 19 de 2008 1

Acta número 22 de noviembre 25 de 2008 15

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009